



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00383-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: RAMIRO SOSA QUIROGA
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 29 de noviembre de 2016, en contra de NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de 3 de febrero de 2017 (fls. 56 y 57), el cual fue notificado por correo electrónico el 28 de julio de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 60 a 62).

El extremo pasivo de la litis contestó a demanda en tiempo proponiendo excepciones (fls. 67 a 91)

De las excepciones propuestas se corrió traslado según se ve a folio 97.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora KARENT MELISA TRUQUE MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.678.181 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 208.516 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderada de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 92 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Comp. 2007 SPA
JORGE LUIS LUBO STROCKEL

Juez

DPOV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **16 DE JULIO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

L
LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA